

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Sucesión Rad. No. 110014003032202120050100.

Obre en autos lo manifestado por el abogado Julián Amaya, quien informa que el padre de la causante es el señor Roberto Laverde, de quien desconoce su paradero.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, se ordena su emplazamiento, para el efecto, conforme al Decreto 806 de 2020, por Secretaría sírvase efectuarlo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Así mismo, por Secretaría sírvase dar cumplimiento a lo dispuesto en los ordinales cuarto y quinto del auto mediante el cual se declaró abierto el proceso de sucesión (ARCHIVO 011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 150, hoy 23 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a50a769ac9fc54e43cf18ad44bded0a9c3fa34627b744ff8d82d12e71915073f**

Documento generado en 20/11/2021 09:15:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>